

PERGAMINO, Noviembre 12 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--  
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima--  
Tercera Sesión Ordinaria 1º de Prórroga realizada el día 8 de No--  
viembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-311-85 D.E. eleva  
Expte. V-160-85 VECINOS BR. LINIERS Ref: Ensanche BR. Liniers desde --  
Juan B. Justo a Av. Illia.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomi--  
nación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE ENSAN--  
CHE DE DOS METROS HACIA LADO SUR Y DOS METROS HACIA LADO NORTE DE--  
LA AVENIDA LINIERS DESDE JUAN B. JUSTO HASTA AVDA. ILLIA" el cual --  
quedará integrado por las personas y en la forma que a continua--  
ción se consigna:

Presidente: RUBEN SOLMI  
Secretario: VICENTE ARDISSONE  
Tesorero : LUIS H. RUITTI  
Vocales : ELIAS NEME  
JOSE VAKES

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio -  
para los propietarios y/o poseedores a título de due--  
ño de los inmuebles beneficiados, la realización de la obra referi--  
da en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los traba--  
jos descriptos, debiendo allanarse a las prescripcio--  
nes que sobre el particular estipula la Ordenanza General Nº 165 -  
(de Obras Públicas).-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa--  
ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 853/85.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
ABD. MAURICIO C. ERAUSQUIN  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE